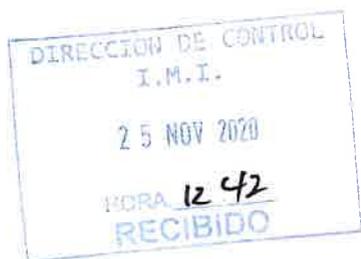


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 25 de noviembre de 2020.

ORDENANZA MUNICIPAL N°558

siguiente Ordenanza Municipal:

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la

VISTOS:

Ordenanza Municipal N°316, de fecha 07 de Julio de 2000, que fija el Reglamento de Funcionamiento de Casino de Juegos de Iquique.

Ordenanza Municipal N°338, de fecha 2 de enero de 2002, que modifica el Reglamento establecido en la Ordenanza Municipal N°316/2020, en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°347, de fecha 6 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento establecido en Ordenanza Municipal N°316/2020, en su artículo 168 párrafo tercero.

Ordenanza Municipal N°360, de fecha 18 de agosto de 2003, que modifica la jornada de atención del Casino.

Ordenanza Municipal N°361, de fecha 21 de agosto de 2003, que modifica el horario del funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°373, de fecha 19 de marzo de 2004, que modifica Ordenanza Municipal N°347/2002, en su artículo 168 párrafo tercero.

Ordenanza Municipal N°386, de fecha 9 de marzo de 2005, que modifica el Reglamento establecido en Ordenanza Municipal N°316/2020, en su artículo 10.

Ordenanza Municipal N°388, de fecha 6 de junio de 2005, que modifica el Reglamento establecido en Ordenanza Municipal N°316/2020, en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°398, de fecha 29 de noviembre de 2005, que modifica la Ordenanza Municipal N°316 en los términos que indica.

Ordenanza municipal N°419, de fecha 03 de junio de 2008, que modifica la Ordenanza Municipal N°316 en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°422, de fecha 11 de agosto de 2008, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°426, de fecha 13 de enero de 2009 que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°431, de fecha 15 de abril de 2009, que agrega reglamento de nuevo juego.

Ordenanza Municipal N°435 de fecha 10 de agosto de 2009, que modifica Ordenanza Municipal N°316 y N°386 en lo relativo al cobro de entrada al Casino Municipal.

Ordenanza Municipal N°445 de fecha 19 de abril 2010, que agrega reglamento de nuevo juego.

Ordenanza Municipal N°452 de fecha 16 de diciembre de 2010, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°455 de fecha 06 de mayo de 2011, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°463 de fecha 06 de enero de 2012, que modifica el horario del funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°464 de fecha 09 de abril de 2012, que modifica el horario del funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°477 de fecha 29 de mayo de 2014, que modifica Ordenanza Municipal N°464/2012, en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°480 de fecha 23 de diciembre de 2014, que modifica Ordenanza Municipal N°316/200 y 426/2009, en lo relativo al horario de cierre.

Ordenanza Municipal N°505 de fecha 31 de enero de 2018, que modifica Ordenanza Municipal N°316/200, en relación con modificar horarios de apertura.

Certificado N°474/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por Secretario Municipal (S) y Secretario (S) del Concejo Municipal, dando cuenta del **Acuerdo N°474/2020**.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°313, de fecha 9 de noviembre de 2020, que designa como Secretario Municipal (S) a don Iván Tomascic Ivelic.

Decreto Alcaldicio N°823 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, a través del Certificado N°474/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, el Secretario Municipal (S) y Secretario (S) del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de igual fecha, convocada por Citación N°73/2020, el Sr. Alcalde y los señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N°474/2020, que aprueba complementar la Ordenanza Municipal N°316/2000, en el sentido de agregar el párrafo y artículo que allí se indica.

ORDENO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** la Ordenanza Municipal N°316 de fecha 7 de julio de 2000, que aprueba el Reglamento Interno de Casinos de Juegos de Iquique, en el sentido de agregar el siguiente párrafo y artículo, en la forma que a continuación se indica:

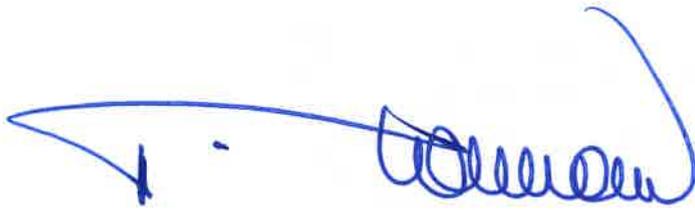
PÁRRAFO 12

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 180: En aquellas situaciones en que se ha decretado por parte del gobierno central una crisis y/o urgencia sanitaria y/o pandemia, que implique la restricción en el funcionamiento del Casino Municipal de Juegos, como por ejemplo restringir el número de personas al interior del recinto (aforo) o la distancia física que deba establecerse entre cada uno de los visitantes y/o usuarios de las maquinas o mesas de juegos, o bien restringir la cantidad de mesas de juegos y/o de posiciones de juegos por mesa a ser utilizadas de manera simultánea, la cantidad de maquinas de azar que estarán disponibles para clientes en forma simultánea, la concesionaria tendrá la obligación de adaptarse a los protocolos y exigencias fijadas por la autoridad de salud competente y/o por la Superintendencia de Casino y Juegos.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Ordenanza Municipal en la página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**IVÁN TOMASCIC IVELIC
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE**

MSM.ITI.HFG.RAC.rac.



E



E